

Consejo Nacional de Operación CNO

ACTA No. 354 REUNION NO PRESENCIAL

En Bogotá D. C., a los 21 días del mes de noviembre de dos mil once (2011) los suscritos, Germán García Valenzuela obrando como Presidente del Consejo Nacional de Operación y Alberto Olarte Aguirre, en su calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Operación, hacemos constar que con el fin de dejar constancia en el Libro de Actas de lo decidido, una vez recibidas las manifestaciones escritas de voto de todos los miembros del CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN con capacidad de voto en el tema sometido a consideración, en el domicilio del Consejo dentro del término legal y reglamentario, procedimos a elaborar el acta de la sesión N° 353 efectuada bajo la modalidad no presencial de conformidad con lo autorizado en el artículo 12 del Acuerdo CNO N° 499 (Reglamento Interno) del 9 de julio de 2010 y lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995.

1. - Solicitud de Autorización

Alberto Olarte Aguirre, como Secretario Técnico del Consejo Nacional de Operación, mediante comunicación enviada a los miembros del Consejo, solicitó la aprobación del siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No.

Octubre 31 de 2011

Por el cual se amplía el plazo para el reporte de resultados de las pruebas al esquema EDAC de EBSA S.A E.S.P

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 36 de la ley 143 de 1994, el anexo general de la resolución CREG 025 de 1995, su reglamento interno y según lo aprobado en la reunión no. 354 del 31 de octubre de 2011, y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el Acuerdo 537 de 2011, los operadores de red deberán reportar al CND antes del 31 de octubre de 2011, la información referente a su esquema EDAC.

2. Que en el Acuerdo 537 de 2011 se prevé que los operadores de red deben realizar pruebas a las etapas 1, 2 y 3 del esquema EDAC y entregar los resultados de las mismas antes del 31 de octubre de 2011 al CND.

3. Que EBSA S.A. E.S.P. solicitó mediante comunicación N° 51000.46.03 dirigida al CNO y recibida vía fax el 31 de octubre de 2011, la ampliación de 25 días del plazo para el reporte de los resultados de las pruebas a las etapas 1, 2 y 3 del esquema EDAC, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo 537 de 2011, debido "a las dificultades en el proceso interno de contratación".

Consejo Nacional de Operación CNO

4. Que la anterior solicitud fue puesta a consideración de los miembros del CNO en la reunión no Presencial N° 354 que se llevó a cabo el 31 de octubre de 2011, la cual fue aprobada.

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la ampliación a EBSA S.A. E.S.P. del plazo de entrega al CND de los resultados de las pruebas a las etapas 1, 2 y 3 del esquema EDAC, hasta el 25 de noviembre de 2011.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El Presidente,

GERMAN GARCIA VALENZUELA

El Secretario Técnico,

ALBERTO OLARTE AGUIRRE"

2. - Manifestación de voto mediante documento escrito y relación de recibo de los votos.

En respuesta a la anterior solicitud, los Miembros del Consejo Nacional de Operación, respecto del proyecto de Acuerdo antes transcrito, manifestaron su voto mediante documento escrito en la forma en que se indica en el siguiente cuadro, en el que también se incluyen las fechas en que fueron recibidas las comunicaciones de cada miembro y el sentido de cada voto.

Miembro CNO	Fecha de recibo de la comunicación	Sentido del voto
EMGESA	31 octubre 2011	Positivo
CODENSA	-----	-----
EPM	31 octubre 2011	Positivo
CHIVOR	31 octubre 2011	Positivo
EPSA	31 octubre 2011	Positivo
ISAGEN	31 octubre 2011	Positivo
TERMOFLORES	31 octubre 2011	Positivo
ELECTROHUILA	31 octubre 2011	Positivo
GECELCA	01 noviembre 2011	Positivo
PROELECTRICA	31 octubre 2011	Positivo
TERMOTASAJERO	31 octubre 2011	Positivo

Consejo Nacional de Operación

CNO

3. - Autorización

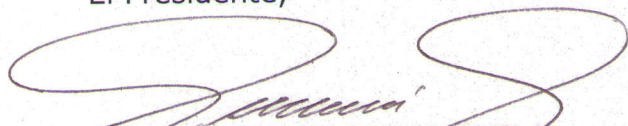
Con base en lo anterior, el CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN, con el voto favorable de diez de los once miembros con capacidad de voto sobre este tema aprobó el Acuerdo N° 554 antes transcrito.

4. - Elaboración del Acta.

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo N° 499 del 9 de julio de 2010, firman la presente acta el Presidente y el Secretario Técnico, en señal de aprobación de la misma.

En constancia de lo anterior la suscriben,

El Presidente,



GERMAN GARCIA VALENZUELA

El Secretario Técnico,



ALBERTO OLARTE AGUIRRE